



INFORME Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA CONFORME AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

1. Identificación del contrato

Expediente: CONTR 2024 532003

Denominación: Servicio integral de mudanza del archivo y retirada de muebles y residuos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Localidad: Sevilla

Código CPV: 98392000-7 Servicios de Traslado

Código NUTS: ES618

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es un servicio integral de desalojo del sótano donde se encuentra el archivo de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Este servicio comprende:

- La mudanza del archivo de ACCUA desde el Pabellón de Nueva Zelanda sito en C/ Leonardo Da Vinci, n.º 21, 41092 Isla de la Cartuja hasta su nueva sede en el inmueble sito en la C/ Johannes Kepler 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.
- La retirada y traslado de residuos y muebles que han perdido su capacidad de uso a los puntos de reciclaje correspondientes.

3. Justificación de la necesidad y del procedimiento elegido

El artículo 1.c) de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), creó la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante, ACCUA, como agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2 a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACCUA, la cual se constituyó el 1 de marzo de 2023, mediante la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos (BOJA Núm. 39 - lunes, 27 de febrero de 2023), se subrogó en los derechos y obligaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con los fines y funciones que pasa a desempeñar.

Entre esos derechos adquiridos por ACCUA, se encontraba el uso compartido del edificio denominado Pabellón de Nueva Zelanda, sito en Avenida Leonardo da Vinci, 21, objeto del Acuerdo de 26 de diciembre

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | | 11/06/2024 09:15:06 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTSZOsh1ih81erK35A7z0J02T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



de 2019 entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Agencia Andaluza del Conocimiento por el que se articulaba el uso compartido del citado edificio.

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio, se adscribe a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación, el edificio administrativo Kepler, situado en la Calle Johannes Kepler número 1, Sevilla, que consta anotado con el número 2000004887 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y referencia catastral 4246801TG3444N0001KQ, con destino a sede de dependencias administrativas de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación, de la Consejería de Industria, Energía y Minas y de la Agencia Andaluza del Conocimiento (actualmente Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)).

En el mes de diciembre de 2023 y para dar cumplimiento a la citada Resolución de 25 de noviembre de 2022, se realizó el traslado de ACCUA a su nueva sede quedando pendiente de traslado su archivo hasta que se encontrara una ubicación final para este en el edificio Kepler, por lo que actualmente el archivo de ACCUA continúa ocupando dependencias en su anterior sede del edificio Pabellón de Nueva Zelanda.

Por tanto, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto se considera necesario e imprescindible el desalojo del archivo de ACCUA del sótano del edificio Pabellón Nueva Zelanda mediante la contratación de un servicio integral que realice la mudanza del archivo de ACCUA desde su localización actual a su nueva sede sita en la C/ Johannes Kepler 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla; y que lleve a cabo la retirada y traslado a los puntos de reciclaje correspondientes de los residuos y de los muebles que han perdido su capacidad de uso almacenados en el archivo de ACCUA.

Teniendo en cuenta las características de la prestación, así como el presupuesto y el plazo de ejecución definidos en la memoria justificativa y en el documento de especificaciones técnicas del expediente, se adjudica el contrato mediante procedimiento de gastos menores.

4. Ofertas recibidas

Tras anuncio de licitación se reciben en plazo las siguientes siete ofertas a través de la plataforma SIREC:

| Razón social | CIF/NIF | Importe sin IVA | IVA | Importe total |
|--|-----------|-----------------|--------|---------------|
| MUDANZAS PRIETO E HIJOS, S.L. | ***5598** | 2.000,00 | 420,00 | 2.420,00 |
| JUAN CARLOS ROLDÁN LARA | ***5088** | 2.125,00 | 446,25 | 2.571,25 |
| PABLO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. | ***8182** | 2.550,00 | 535,50 | 3.085,50 |
| AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L. | ***0561** | 2.590,00 | 543,90 | 3.133,90 |
| ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA, S.L. | ***5208** | 2.700,00 | 567,00 | 3.267,00 |
| SERVIPAQ SVQ, S.L. | ***6812** | 2.900,00 | 609,00 | 3.509,00 |
| OMEYA VANGUARDIA, S.L. | ***0910** | 2.990,00 | 627,90 | 3.617,90 |

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | | 11/06/2024 09:15:06 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTSZOsh1ihI81erK35A7z0J02T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Atendiendo a que el único criterio de adjudicación era la oferta económicamente más ventajosa, se propone adjudicar el contrato a **MUDANZAS PRIETO E HIJOS, S.L.**

5. Acreditación de existencia de crédito, partida presupuestaria y ejercicio presupuestario

La ejecución de este servicio se financia con cargo a la partida presupuestaria 11531010000 G/42K/22709/00 01, existiendo crédito suficiente y adecuado para ello.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado para la contratación de referencia y en virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios a la empresa MUDANZAS PRIETO E HIJOS, S.L., con NIF B14559876, por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €), de los cuales corresponden DOS MIL EUROS (2.000,00 €) a su base imponible y CUATROCIENTOS VEINTE (420,00€) en aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a Sandra López García, Secretaria General de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

EL DIRECTOR

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | | 11/06/2024 09:15:06 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTSZOsh1ihI81erK35A7z0J02T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |